

# **Gaceta Municipal**

Gómez Palacio, Durango.



Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 029

Febrero 2022

## **Sumario:**

- I. ACUERDOS DEL H. CABILDO DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2022.



**I.- ACUERDOS TOMADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ PALACIO, DGO. ADMINISTRACIÓN 2019-2022**

**03 DE FEBRERO DE 2022**

**341.-** Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por Desarrolladora Integra, S.A. de C.V., referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Pequeña Propiedad s/n, Polígono 5 (área de reserva) Fracción E de la fracción A de la fracción 3-O Santa Catarina Predio El Refugio, colonias Fundo Legal de esta ciudad, con superficie de 20,377.69 metros cuadrados y clave catastral U-069-100-007, para quedar como H4 – Habitacional Media Alta, ya que se pretende edificar vivienda de interés social.- Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y SIDEAPAR y Protección Civil para que procedan en consecuencia.

**342.-** Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por Desarrolladora Integra, S.A. de C.V., referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Pequeña Propiedad s/n, Polígono 5 (área de reserva) Fracción F de la fracción A de la fracción 3-O Santa Catarina Predio El Refugio, colonias Fundo Legal de esta ciudad, con superficie de 62,797.57 metros cuadrados y clave catastral U-069-100-008, para quedar como H4 – Habitacional Media Alta, ya que se pretende edificar vivienda de interés social.- Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y SIDEAPAR y Protección Civil para que procedan en consecuencia.

**343.-** Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Ing. Leoncio Córdova Herrero, referente a la autorización del Plano de Urbanización por etapas y la Entrega – Recepción de la Etapa I del Fraccionamiento “Rincón de Las Granjas” de esta Ciudad. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los Artículos 229 y 230 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango Comuníquese lo aquí acordado al CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Planeación Urbana, Servicios Públicos.

**10 DE FEBRERO DE 2022**

**344.-** Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por Hipocampus Centros de Aprendizaje, S.A.P.I. de C.V., referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Avenida Lerdo de Tejada #240, lote 1, manzana 6-A de esta Ciudad, con superficie de 5,274.97 metros cuadrados y clave catastral U-007-086-032, para quedar como E – Equipamiento de Administración, Salud, Educación y Cultura, ya que se pretende instalar una estancia infantil.- Se condiciona a que el solicitante cumpla con lo establecido en los dictámenes de la Dirección de Ecología y Protección al Ambiente, la autorización de la Dirección de Protección Civil y Dictamen Estructural del inmueble.- Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal,

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y SIDEAPA y Protección Civil para que procedan en consecuencia.

### **17 DE FEBRERO DE 2022**

**345.-** Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la solicitud presentada por el Fondo de la vivienda para los trabajadores de la Sección 44 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, cuyo Secretario Ejecutivo es el Profr. Esteban Aguilar Ravelo la autorización del Plano de urbanización por etapas del Fraccionamiento “La Floresta” de esta Ciudad, el cual consta de 380 Lotes en una superficie total de 103,734.08 metros cuadrados, con un área de cesión municipal de 7,789.94 metros cuadrados y con una superficie de vialidad de 34,485.09 metros cuadrados; con uso de suelo Tipo H4- Habitacional Media Alta.- Lo anterior de conformidad con lo establecido por los Artículos 229 y 230 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango Comuníquese lo aquí acordado al CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Planeación Urbana, Servicios Públicos.

### **25 DE FEBRERO DE 2022**

**346.-** Se Aprueba por Mayoría de Votos con 14 a favor de la C. Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Primera Regidora, Segundo Regidor, Tercera Regidora, Cuarto Regidor, Quinta Regidora, Sexta Regidora, Décima Regidora, Décima Primera Regidora, Décima Segunda Regidora, Décima Tercer Regidora, Décima Cuarta Regidora y Décimo Quinto Regidor y 3 en contra del Séptimo Regidor, Octava Regidora y Noveno Regidor, la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Estado de situación financiera: Activo Circulante: \$195,938,301.17 (Ciento Noventa y Cinco Millones, Novecientos Treinta y Ocho Mil Trescientos un Peso 17/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,656,106,176.57 (Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Millones Ciento Seis Mil Ciento Setenta y Seis Pesos 57/100 M.N.); Total de Activos: \$1,852,044,477.74 (Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Millones Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos 74/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$92,221,889.63 (Noventa y Dos Millones Doscientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Pesos 63/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$43,882,917.39 (Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Diecisiete Pesos 39/100 M.N.); Total de Pasivo: \$136,104,807.02 (Ciento Treinta y Seis Millones Ciento Cuatro Mil Ochocientos Siete Pesos 02/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,715,939,670.72 (Mil Setecientos Quince Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Setenta Pesos 72/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,852,044,477.74 (Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Millones Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos 74/100 M.N.); Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$1,250,166,131.86 (Mil Doscientos Cincuenta Millones Ciento

Sesenta y Seis Mil Ciento Treinta y Un Peso 86/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$1,162,594,272.03 (Mil Ciento Sesenta y Dos Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Dos Pesos 03/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$87,571,859.83 (Ochenta y Siete Millones Quinientos Setenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Pesos 83/100 M.N.). Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.

**347.-** Se Aprueba por Mayoría de Votos con 14 a Favor de la C. Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Primera Regidora, Segundo Regidor, Tercera Regidora, Cuarto Regidor, Quinta Regidora, Sexta Regidora, Décima Regidora, Décima Primera Regidora, Décima Segunda Regidora, Décima Tercer Regidora, Décima Cuarta Regidora y Décimo Quinto Regidor y 3 en contra del Séptimo Regidor, Octava Regidora y Noveno Regidor, la Modificación al Cierre 2021 de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2021 comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre, del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta un incremento por la suma de \$1,743,299,189.66 (Un Mil Setecientos Cuarenta y Tres Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos 66/100 de conformidad con los conceptos rubros y cantidades, que se contiene en la información contable. Así mismo en cumplimiento de los artículos 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, se aprueba enviar al H. Congreso del Estado, la Modificación a la Ley de Ingresos en sus artículos 1°, 29, 89, 90, 91 y 92 que contienen el Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Gómez Palacio, Durango. Lo anterior de conformidad con el Artículo 33, Inciso C), de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese este Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.

**348.-** Se Aprueba por Mayoría de Votos, con 13 a Favor de la C. Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Primera Regidora, Segundo Regidor, Tercera Regidora, Quinta Regidora, Sexta Regidora, Décima Regidora, Décima Primera Regidora, Décima Segunda Regidora, Décima Tercer Regidora, Décima Cuarta Regidora y Décimo Quinto Regidor y 3 en contra del Séptimo Regidor, Octava Regidora y Noveno Regidor, la Modificación al Presupuesto de Egresos, conforme a lo comprometido, devengado, ejercido y pagado, por el Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, que presenta las adecuaciones y transferencias en el sistema contable que incrementan y disminuyen diversos rubros, para quedar en la cantidad de \$1,743,299,182.66 (Mil Setecientos Cuarenta y Tres Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos 66/100 M.N.), respecto a la información generada de conformidad con los conceptos, rubros y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango. Lo anterior de conformidad con el Artículo 33, Inciso C), de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese este Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.

**349.-** Se aprueba por Mayoría de Votos con 14 a Favor de la C. Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Primera Regidora, Segundo Regidor, Tercera Regidora, Cuarto Regidor, Quinta Regidora, Sexta Regidora, Décima Regidora, Décima Primera Regidora, Décima Segunda Regidora, Décima Tercer Regidora, Décima Cuarta Regidora y Décimo Quinto Regidor y 3 en contra del Séptimo Regidor, Octava Regidora y Noveno Regidor, la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021. Siendo sumas iguales, respecto al total de Activos y total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio, por la cantidad de \$1,852,044,477.74 (Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Millones Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos 74/100 M.N.) de conformidad con los conceptos y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera, que se anexa al presente dictamen, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.

**350.-** Se Aprueba por Mayoría de Votos con 15 a Favor de la C. Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Primera Regidora, Segundo Regidor, Tercera Regidora, Cuarto Regidor, Quinta Regidora, Sexta Regidora, Noveno Regidor, Décima Regidora, Décima Primera Regidora, Décima Segunda Regidora, Décima Tercer Regidora, Décima Cuarta Regidora y Décimo Quinto Regidor y 2 en contra del Séptimo Regidor y Octava Regidora, la Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, que presenta las adecuaciones y transferencias en el sistema contable para quedar en la cantidad de \$1,805,189,779.09 ( Mil Ochocientos Cinco Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos 09/100 M.N.), de conformidad con los conceptos, rubros y cantidades, que se contiene en la información presupuestaria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 153 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- - - - -

Municipio de: Gómez Palacio, Dgo.			
Modificación de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022			

No.	Nombre	LEY DE INGRESOS PUBLICADA 2022	LEY DE INGRESOS MODIFICADA 2022
1	Impuestos	165,105,611.28	165,105,611.28
110	Impuestos sobre los Ingresos	604,082.81	604,082.81
1101	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	604,082.81	604,082.81
120	Impuestos sobre el Patrimonio	79,056,248.74	79,056,248.74
1201	Predial	79,056,248.74	79,056,248.74
12011	Impuesto del Ejercicio	65,625,951.78	65,625,951.78
12012	Impuesto de Ejercicios Anteriores	13,430,296.96	13,430,296.96
130	Impuestos sobre la Producción, e Consumo y las Transacciones	76,297,525.15	76,297,525.15

1301	Sobre Actividades Comerciales y Oficinas Ambulantes	0.00	0.00
1302	Sobre Ejercicios de Act. Merc., Indust., Agric. y Ganaderas	0.00	0.00
1303	Sobre Anuncios	0.00	0.00
1304	Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles	76,297,525.15	76,297,525.15
170	Accesorios de Impuestos	9,147,753.58	9,147,753.58
1701	Recargos	9,100,000.00	9,100,000.00
1702	Indemnización	47,223.14	47,223.14
1703	Gastos de Ejecución	529.44	529.44
1704	Multas	1.00	1.00
180	Otros Impuestos	1.00	1.00
1801	Adicionales Sobre Impuestos	1.00	1.00
190	Impuestos No Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en o Pago.	0.00	0.00

3	Contribuciones de Mejoras	7.00	7.00
---	---------------------------	------	------

310	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	7.00	7.00
3101	Las de Captación de Agua	1.00	1.00
3102	Las de Instalación de Tuberías de Distribución de Agua	1.00	1.00
3103	Las de Construcción o Reconstrucción de Alcantarillado, Drenaje, Desagüe, Entubamiento de Aguas de Ríos, Arroyos y Canales	1.00	1.00
3104	Las de Pavimentación de Calles y Avenidas	1.00	1.00
3105	Las de Apertura, Ampliación y Prolongación de Calles y Avenidas	1.00	1.00
3106	Las de Construcción y Reconstrucción de Banquetas	1.00	1.00
3107	Las de Instalación de Alumbrado Público	1.00	1.00
390	Contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.00	0.00

4	Derechos	593,014,019.67	592,920,378.25
---	----------	----------------	----------------

410	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	22,852,082.37	22,758,440.95
4101	Sobre Vehículos	3,087,353.78	3,087,353.78
4102	Por la Explotación Comercial de Materiales de Construcción	1.00	1.00
4103	Canalización de Instalaciones Subterráneas, de Casetas Telefónicas y Postes de Luz	897,435.26	803,793.84
4104	Por establecimiento de instalación de mobiliario urbano y publicitario en la vía pública.	1.00	1.00
4106	Por estacionamiento de vehículos en la vía pública en aquellos lugares donde existen aparatos marcadores de tiempo	18,867,291.33	18,867,291.33
430	Derechos por Prestación de Servicios	557,856,073.12	557,856,073.12
4301	Por Servicios de Rastro	7,705,981.63	7,705,981.63
4302	Por la Prestación de Servicios de Panteones Municipales.	447,591.84	447,591.84
4303	Por Servicio de Alineación de Predios y Fijación de Números Oficiales	0.00	0.00

4304	Por Construcciones, Reconstrucciones, Reparaciones y Demoliciones	6,640,338.43	6,640,338.43
4305	Sobre Fraccionamientos	513,877.41	513,877.41
4306	Por Cooperación para Obras Publicas	58,749.75	58,749.75
43061	En Efectivo	58,748.75	58,748.75
43062	En Especie	1.00	1.00
4307	Por Servicio de Gestión Integral de Residuos	23,562,438.03	23,562,438.03
4308	Por Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	383,979,962.27	383,979,962.27
43081	Del Ejercicio	383,979,961.27	383,979,961.27
43082	Ejercicios Anteriores	1.00	1.00
4309	Registro de Fierros de Herrar	0.00	0.00
4310	Sobre Certificados, Actas y Legalizaciones	0.00	0.00
4311	Sobre Empadronamiento	3,758,284.39	3,758,284.39
4312	Expedición de Licencias y Refrendos	27,132,308.84	27,132,308.84
43121	Expendios de Bebidas Alcohólicas	27,132,308.84	27,132,308.84
4312101	Expedición	1.00	1.00
4312102	Refrendo	24,932,307.84	24,932,307.84
4312103	Movimiento de Patentes	2,200,000.00	2,200,000.00
43122	Otras Licencias y Patentes	2,070,713.38	2,070,713.38
4313	Por Apertura de Negocios en Horas Extraordinarias	17,000,000.00	17,000,000.00
4314	Por Inspección y Vigilancia para la Seguridad Publica	1,500,000.00	1,500,000.00
4315	Por Revisión, Inspección y Servicios	5,300,365.44	5,300,365.44
4316	Por Servicios Catastrales	1,023,345.71	1,023,345.71
4317	Por Servicios de Certificaciones, Legalizaciones y Expedición de Copias Certificadas	355,385.33	355,385.33
4318	Por la Autorización para la Colocación de Anuncios Publicitarios, en Lugares Distintos del Propio Establecimiento Comercial, y en relación a la contaminación visual del Municipio.	1,300,000.00	1,300,000.00
4319	Por Servicio Público de Iluminación	74,891,994.14	74,891,994.14
4320	Por Servicios de Salud	614,735.53	614,735.53
4330	Por Servicios de Capacitación en Seguridad Publica	1.00	1.00
440	Otros Derechos	10,231,275.00	10,231,275.00
4401	Expoferia	10,231,275.00	10,231,275.00
450	Accesorios de Derechos	2,074,589.18	2,074,589.18
4501	Recargos	2,063,778.55	2,063,778.55
45011	Agua	1.00	1.00
45012	Refrendos	1.00	1.00
4502	Indemnización	2,703.63	2,703.63
4503	Gastos de Ejecución	372.00	372.00
4504	Multas	1.00	1.00
4505	Intereses	7,734.00	7,734.00
490	Derechos No Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0.00	0.00

5	Productos	2,030,450.21	2,030,450.21
---	-----------	--------------	--------------

510	Productos	2,030,450.21	2,030,450.21
-----	-----------	--------------	--------------

5101	Por Establecimiento de Empresas que Dependen del Mpio.	942,785.21	942,785.21
5102	Por Créditos a Favor del Mpio.	500,001.00	500,001.00
51021	Rendimientos Financieros	500,000.00	500,000.00
51022	Créditos a Favor del Municipio	1.00	1.00
5103	Por Venta de Bienes Mostrencos y Abandonados	1.00	1.00
5104	Por Venta de Objetos Recogidos por Autoridades Mpales.	2.00	2.00
51041	Expropiaciones	1.00	1.00
51042	Los que se obtengan de la venta de objetos recogidos por Autoridades Municipales	1.00	1.00
5105	Fianzas que se hagan efectivas a favor del municipio por resoluciones firmes de autoridad competente	1.00	1.00
5106	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	587,660.00	587,660.00
590	Productos No comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores pendientes de Liquidación o Pago.	0.00	0.00

6	Aprovechamientos	30,871,483.35	30,871,483.35
---	------------------	---------------	---------------

610	Aprovechamientos	28,042,396.91	28,042,396.91
6101	Multas Municipales	22,928,971.38	22,928,971.38
6102	Donativos y Aportaciones	32,687.53	32,687.53
6103	Subsidios	1.00	1.00
6104	Cooperaciones del Gob Federal, del Estado, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y de Cualquiera Otras Personas	1.00	1.00
6105	Multas Federales No Fiscales	1.00	1.00
6106	No Especificados	5,080,735.00	5,080,735.00
620	Aprovechamientos Patrimoniales	2,566,912.28	2,566,912.28
6201	Arrendamiento de Bienes del Mpio.	466,912.28	466,912.28
6202	Enajenación de Bienes Mueb. e Inmueb. Municipales	2,100,000.00	2,100,000.00
630	Accesorios de Aprovechamientos	262,174.16	262,174.16
631	Recargos	254,008.53	254,008.53
632	Indemnización	1.00	1.00
633	Gastos de Ejecución	8,164.63	8,164.63
690	Aprovechamientos No comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0.00	0.00

8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	869,333,317.00	964,261,849.00
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------	----------------

810	Participaciones	562,656,569.00	617,987,429.00
8101	Fondo General de Participaciones	337,593,297.00	380,135,894.00
8102	Fondo de Fiscalización	21,179,704.00	19,300,127.00
8103	Fondo de Fomento Municipal	132,083,322.00	141,898,543.00
8104	Impuesto Especial sobre producción y servicios	8,024,930.00	10,595,513.00
8105	Impuesto Especial sobre producción y Servicios Sobre Venta de Gasolina y Diesel	13,534,598.00	15,218,754.00
8106	Fondo Estatal	3,325,536.00	3,576,325.00
81010	Otros Apoyos Extraordinarios	0.00	0.00



81011	Recaudación de ISR Por Salarios	45,445,097.00	45,643,464.00
81013	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles	540,524.00	689,248.00
81014	Rendimientos Financieros	929,561.00	929,561.00
820	Aportaciones	301,719,972.00	340,214,815.00
8201	Aportaciones Federales para el Fondo	301,719,972.00	340,214,815.00
82011	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	249,784,727.00	276,351,989.00
82012	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	51,935,245.00	63,862,826.00
830	Convenio	0.00	0.00
8301	Equidad de Género Instituto de la Mujer	0.00	0.00
8302	Comunidades Saludables	0.00	0.00
8303	Migrantes 3x1	0.00	0.00
8304	Sedatu	0.00	0.00
8310	Otros	0.00	0.00
83101	Tesorería 2019	0.00	0.00
83102	Tesorería 2020	0.00	0.00
83103	Tesorería 2021	0.00	0.00
83104	Remanentes de Créditos de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
840	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	4,956,776.00	6,059,605.00
8401	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,131,615.00	5,174,792.00
8402	Fondo de Compensación Isan	810,687.00	866,436.00
8403	Impuesto Sobre Tenencia de Uso de Vehículos	14,474.00	18,377.00
850	Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
8501	Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estado y Municipios Mineros (Fondo Minero)	0.00	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	50,000,000.00	50,000,000.00
0 30	Financiamiento Interno	50,000,000.00	50,000,000.00
0 301	Los que provienen de obligaciones contraídas por el Municipio a corto o largo plazo, con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del País en moneda nacional.	50,000,000.00	50,000,000.00
Suma Total de los Ingresos:		1,710,354,888.51	1,805,189,779.09

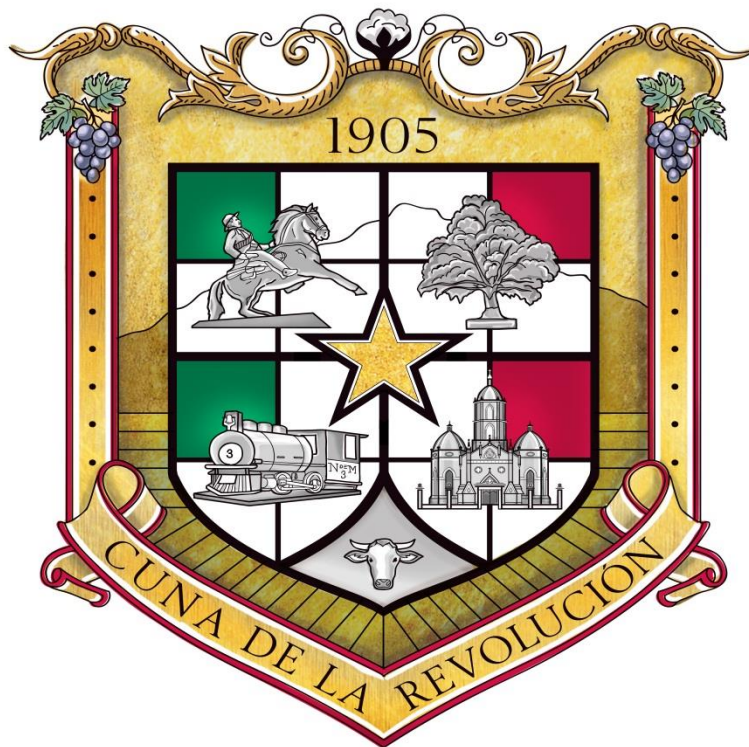
Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.-

**351.-** Se Aprueba por Mayoría de Votos con 15 a favor de la C. Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Primera Regidora, Segundo Regidor, Tercera Regidora, Cuarto Regidor, Quinta Regidora, Sexta Regidora, Noveno Regidor, Décima Regidora, Décima Primera Regidora, Décima Segunda Regidora, Décima Tercer Regidora, Décima Cuarta Regidora y Décimo Quinto Regidor y 2 en contra del Séptimo Regidor y Octava Regidora, la Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, que presenta las adecuaciones y transferencias en el sistema contable para quedar en la cantidad de \$1,805,189,779.09 ( Mil Ochocientos Cinco Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil

Setecientos Setenta y Nueve Pesos 09/100 M.N.), de conformidad con los conceptos, rubros y cantidades, que se contiene en la información presupuestaria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 153 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.

**352.-** Se Aprueba por Mayoría de Votos con 8 a favor de la Primera Regidora, Tercera Regidora, Séptimo Regidor, Octava Regidora, Noveno Regidor, Décima Primera Regidora, Décimo Segundo Regidor, y Décima Cuarta Regidora, 7 en contra de la C. Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Quinta Regidora, Sexta Regidora, Décima Regidora, Décima Tercera Regidora y Décimo Quinto Regidor y 1 abstención del Segundo Regidor, para que en caso de rescisión laboral de los servidores públicos de este R. Ayuntamiento; se haga entrega de todas y cada una de las prestaciones laborales al cien por ciento, en la etapa conciliatoria en caso de aplicarse, previo acudir a las instancias jurisdiccionales correspondientes, o bien reiniciar la reinstalación correspondiente de todos aquellos trabajadores que se les ha rescindido su relación laboral de forma indebida.- Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero Municipal, al Oficial Mayor, Dirección Jurídica, Integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para los fines a que haya lugar.

# GÓMEZ PALACIO, DGO.



El Escudo de Armas Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al municipio de Gómez Palacio y constará de 6 blasones enmarcados dentro de su bordura en su forma tipo Francés redondeado y apuntado, por una orla de hojas de parra y uvas, coronado con el símbolo del algodón en la parte superior y una Divisa en forma de listón con la Leyenda: "Cuna de la Revolución" en la parte inferior, además de contar con las siguientes características particulares: **I.-** Primer cuartel.- Figura el monumento de Francisco Villa en el Cerro de la Pila, por medio del cual se representa la Seguridad Social del Municipio, escultura realizada por el señor Francisco Montoya de la Cruz con bronce donado por Ferrocarriles Nacionales de México; **II.-** En el Segundo Cuartel, se encuentra el Árbol de Ahuehuete, de la Plaza Juárez mejor conocido en la región como Sabino, el cual ha sido un órgano biológico importante de la ciudad desde sus inicios, como muestra de salud y medio ambiente; **III.-** Acompaña al escudo en su tercer cuartel en su parte diestra, el monumento a la Maquina No. 3 del Ferrocarril del patio central de maniobras como emblema de la Promoción al Desarrollo Económico, el cual es un elemento muy importante que representa los inicios de Gómez Palacio, mientras que; **IV.-** En su parte siniestra, la imagen de la Catedral de nuestra Señora de Guadalupe, muestra de las Construcciones Históricas que se encuentran en la ciudad, dicha Catedral fue consagrada por el Obispo José María González y Valencia el 11 de diciembre de 1924, en tanto que la torre principal del campanario fue terminada hasta 1947 bajo la dirección del Cura José Ángel Andrade. La fachada aún conserva daños causados durante la Revolución; **V.-** En la parte inferior se encuentra el símbolo de la Ganadería, representando el Progreso; ya que gracias a un grupo de productores de leche de Gómez Palacio se funda en 1956 la Pasteurizadora Nazas y se sientan las bases de la modernización de esta industria, lo cual es hasta la fecha uno de los pilares de la economía local.**VI.-** Por último, al centro, se encuentra la Estrella del Cerro de las Calabazas, como símbolo de excelencia y unidad.

**Edición:** Secretaría del R. Ayuntamiento.

**Impresión:** Oficialía Mayor.

**Fotografía:** Dirección de Comunicación Social.